



Charlie's Academy

Carr. 107, Km. 3.1, Ave. Pedro Albizu Campos
Aguadilla, Puerto Rico 00603

Política de Elegibilidad, Procedimiento y Distribución de los Fondos de HEERF II y III (CRRSAA)

Charlie's Guard, Detective Bureau And Academy Inc., ha desarrollado ésta política de acuerdo a la legislación federal Ley Pública #116-260, Ley de Estímulo para Manejar la Emergencia del Coronavirus (COVID-19), mejor conocida como "HEERF II y III" (CRRSAA), aprobada el 27 de diciembre de 2020. Se establece como uno de sus propósitos proporcionar subsidio a los estudiantes que sean elegibles para los gastos relacionados con la su educación, debido ald COVID-19, incluyendo materiales y tecnología para la enseñanza, así como alimentos, vivienda, salud y cuidado de niños.

Nuestra institución "Charlie's Guard Detective Bureau And Academy, Inc.", recibió la cantidad de \$169,632.00, para ser otorgada como ayudas de emergencia para nuestros estudiantes que se han visto afectados por la pandemia del Coronavirus.

Requisitos de Elegibilidad

Estas ayudas de emergencia se otorgarán en dos partes. Además de los requisitos de elegibilidad, se considerará la necesidad económica establecida en la Solicitud de Ayuda Económica (FAFSA), utilizando el EFC en la misma. En la primera otorgación se le otorgará una ayuda de \$1,500.00 a los estudiantes con un EFC 0., en su solicitud de ayuda económica (FAFSA). A los estudiantes que no tengan un EFC 0, se les otorgará una ayuda de \$1,200.00.

Todo estudiante para recibir la otorgación de estas ayudas de emergencia deberá cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- 1. Ser ciudadano americano o residente permanente de los Estados Unidos o extranjero elegible.*
- 2. Tener un número de seguro social válido*
- 3. Estar matriculado en un programa elegible a Título IV.*
- 4. Tener un diploma de escuela superior o su equivalente (GED)*
- 5. No estar en incumplimiento de pago en un préstamo de Título IV.*
- 6. Tener progreso académico satisfactorio, de acuerdo a la Política de Progreso Académico de la institución.*
- 7. Estar registrado en el Servicio Selectivo (varones entre las edades de 18 a 25 años).*
- 8. No haber sido convicto por posesión o venta de drogas en la jurisdicción federal o estatal.*
- 9. Haber completado su solicitud de asistencia económica (FAFSA)*
- 10. Haber completado el proceso de Verificación de Ayuda Económica, de haber sido seleccionado para verificación.*

Procedimiento de Otorgación y Distribución de Fondos de Emergencia

La Oficina de Asistencia Económica y Registraduría evaluarán y certificarán a los estudiantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Se utilizará la Tabla de Beca Pell para la otorgación de los fondos, considerando el EFC de cada estudiante elegible. Cada estudiante elegible será notificado por escrito de su elegibilidad a través de correo electrónico. Esta ayuda se entregará a través de un cheque oficial de la Institución que será entregado personalmente o, en la eventualidad de que no pueda ser entregado personalmente, se enviará al estudiante por correo postal certificado.

Esta Política de Elegibilidad, Procedimiento y Distribución de los Fondos de HEERF II y III (CRRSAA), podrá ser enmendada, de ser necesario, en cumplimiento con lo establecido en la Ley.

Leocadio Nieves Feliciano

Leocadio Nieves Feliciano
Presidente

Fecha de Aprobación: **30 de junio de 2021**